

R- DNAT - 2015 - 0581

SALTA, 27 de mayo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.437/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1/2, elevado por el **DR. JOSE FERNANDO GIL**, solicitando la aprobación de la **Actividad Acreditable** con la modalidad Tutorial Titulada: **"MONITOREO DE VECTORES DE ENFERMEDADES REGIONALES"** de la alumna **ORESTE, MARIA FERNANDA** - L.U.N° 407.703 de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16, obra el informe de la Comisión de Actividades Acreditables de la Escuela de Biología respecto a la presentación realizada por el Dr. José Fernando Gil, en relación a la Actividad Acreditable desarrollada por la alumna María Fernanda Oreste, con la modalidad Tutorial, según Resolución R - CDNAT-2013-0347;

Que reúne los requisitos para la misma, que se acredita la actividad y producción de la alumna mediante copia de la documentación adjunta de fs. 4 a 15;

Que la Comisión de Actividades Acreditables, aconseja aprobar la Actividad Acreditable "Monitoreo de Vectores de Enfermedades Regionales" en la modalidad Tutorial, designar al Dr. José Fernando Gil, como docente responsable de la misma y otorgar a la alumna la cantidad de 8 (ocho) créditos;

Que a fs. 19, el Dpto. Planeamiento Pedagógico emite informe al respecto, indicando que la figura de Actividades Acreditables (AA) obra incorporada en el plan 2004 de Licenciatura en Ciencias Biológicas por Resolución CDNAT-2013-390;

Que teniendo en cuenta la estructura de la actividad presente, según Artículo 15°, Tutoriales de Resolución CDNAT-2013-386, se asume que la actividad no posee requisitos para su realización, asimismo, en dicho artículo se estipula que puede contemplar la totalidad de los créditos exigidos 8 (ocho), según resolución CDNAT-2013-390;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Actividad Acreditable desarrollada por la alumna **ORESTE, MARIA FERNANDA** - L.U.N° 407.703 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 – titulada **"MONITOREO DE VECTORES DE ENFERMEDADES REGIONALES"**, con la modalidad Tutorial y otorgar a la citada alumna **8 (ocho) créditos**, (fs. 16).

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de docente responsable de la misma el **DR. JOSE FERNANDO GIL**, docente de la cátedra Química Biológica de la Escuela de Biología.

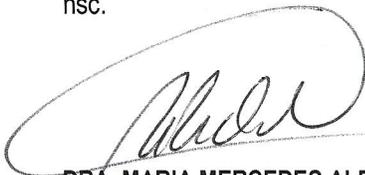
Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
Republica Argentina

R- DNAT - 2015 - 0581

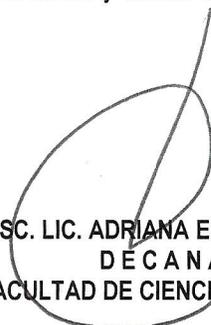
SALTA, 27 de mayo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.437/2015

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Biología, docente responsable, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES